

dicho Plan, concediendo al promotor el plazo de tres meses, con el fin de que proceda a la redacción del correspondiente Plan de Ordenación Urbana, de acuerdo con los principios y normas de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1967.

FRAGA IRIBARNE

Imos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Subsecretario de Turismo.

RESOLUCION de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia convocatoria de becas para los alumnos de las enseñanzas turísticas y hosteleras para el curso académico 1967-68 y se dictan las normas que han de regular el concurso.

La Subsecretaría de Turismo, de acuerdo con la Orden ministerial de 9 de marzo de 1965, ha tenido a bien convocar concurso de méritos para la adjudicación de becas destinadas a los alumnos de enseñanzas turísticas y hosteleras para el curso académico 1966-67, de acuerdo con las siguientes bases:

Base 1.ª Podrán tomar parte en este concurso todos los alumnos que deseen cursar enseñanzas de turismo o de hostele-

ría o se encuentren cursándolas ya, tanto en la Escuela Oficial de Turismo como en los Centros no oficiales de Enseñanzas Turísticas legalmente reconocidos y en las Escuelas de Hostelería de la Organización Sindical.

Base 2.ª Las instancias para participar en este concurso deberán formularse en el modelo oficial, que podrán solicitar los interesados en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Información y Turismo, en cuya demarcación se encuentre enclavado el Centro en que cursan los estudios o en el que deseen cursarlos.

Base 3.ª Dichas solicitudes, debidamente cumplimentadas, deberán presentarse antes del 7 de junio próximo en la Dirección del Centro docente donde se encuentren matriculados los alumnos o donde vayan a iniciar sus estudios.

Base 4.ª Los Centros aludidos examinarán las condiciones y circunstancias que reúnan los candidatos y remitirán las instancias a la respectiva Delegación Provincial antes del 20 de junio próximo, con informe de los méritos pedagógicos, circunstancias económicas y de cualquier otro orden que a su juicio deban tenerse en cuenta para la concesión de tal beneficio.

Base 5.ª Las Delegaciones Provinciales remitirán antes del 2 de julio de este año toda la documentación recibida a la Junta de Protección Escolar de la Subsecretaría de Turismo.

Base 6.ª La concesión de estas becas será incompatible con cualquier otra concedida por el Estado o Entidades privadas españolas y se hará pública dentro del mes de julio del corriente año.

Madrid, 2 de mayo de 1967.—El Subsecretario, García Rodríguez-Acosta.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Cargas Blancas Inorgánicas, S. A.», se ha dictado el siguiente auto.—Barcelona, ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete:

Resultando que por providencia de catorce de octubre último se tuvo por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad «Cargas Blancas Inorgánicas, S. A.», domiciliada en Barcelona, con oficinas centrales en la plaza del Obispo Urquinaona, número 14, y que por auto de once de febrero pasado se declaró a la propia Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosela como de insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores de la suspensión para el día once del actual, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17, de Barcelona;

Resultando que mediante escrito presentado el veintisiete de abril último, la representación de la suspensión «Cargas Blancas Inorgánicas, S. A.», por sobrepasar la cifra de doscientos los acreedores de la misma y tener buena parte de ellos su domicilio fuera de Barcelona, solicitó la sustitución de la Junta de acreedores por la tramitación escrita que previene el artículo 18 de la Ley de suspensión de pagos, y dada vista de tal solicitud a los señores Interventores de aquella, han informado en sentido favorable a la solicitud de la suspensión;

Considerando que excediendo de doscientos el número de acreedores de la suspensión y solicitada por su representación legal la tramitación escrita que se determina en los artículos 18 y 19 de la Ley de suspensión de pagos—informada aquella favorablemente por los señores Interventores—, toda vez que se han observado los requisitos y formalidades legales que determina el primero de aquellos artículos, procede acordar a lo pedido

por la suspensión y acordar lo pertinente para que dicha tramitación escrita pueda llevarse a efecto.

El señor don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, dijo: Que estimando la solicitud deducida por la suspensión «Cargas Blancas Inorgánicas, S. A.», informada favorablemente por los señores Interventores, se acuerda la suspensión de la Junta de acreedores señalada en este expediente para el día once del actual, a las once horas, sustituyéndola por la tramitación escrita que se determina en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922; se concede a dicha suspensión «Cargas Blancas Inorgánicas, S. A.», un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los señores acreedores, obtenida en forma auténtica; y dese publicidad a esta resolución en la misma forma en que lo fueron la providencia de catorce de octubre y auto de once de febrero últimos, expidiéndose por ello los oportunos despachos.

Así por este su auto lo mandó y firma el antedicho señor Juez; doy fe.—Pedro Nacher.—Ante mí.—Arturo Freixa.»

Y al objeto de dar al auto transcrito la publicidad ordenada se expide el presente, que firmo en Barcelona a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, A. Freixa.—3.446-C.

MADRID

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio de concurso necesario de acreedores de don Antonio Mañas Moreno, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Quintana, número 16, promovido por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, en representación del Banco Continental, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para que tenga lugar la Junta general para el nombramiento de Síndicos, conforme al artículo 1.195 y concordantes de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, citándose por el presente a todos los acreedores del mencionado concursado.

Asimismo se hace constar que en dicho concurso ha sido designado Depositario-Administrador don Eugenio Naranjo Sabater con domicilio en la calle Villanueva, número 31, tercero, de esta capital, quien aceptó y juró el cargo, y al que deberán hacerse los pagos a que se refería mi edicto de tres de marzo último.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—1.706-3.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de doña Agustina Andrés Martínez, asistida de su esposo, contra «Mare Nostrum», representado por el Procurador señor Santías, don Jesús Rodríguez Jimenes, declarado en rebeldía, representado en los Estrados del Juzgado, y don Juan González, representado por el Procurador señor Parra, y en cuyos autos se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de mayo de 1967.

Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco J. Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, los presentes autos de menor cuantía promovidos a instancia de doña Agustina Andrés Martínez, mayor de edad, casada con don Gonzalo Rodríguez Puig, asistida de éste, con domicilio en la calle Padilla, número 56, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y dirigida por el Letrado seyor Matamala, contra «Mare Nostrum, S. A. Mercantil de Seguros y Reaseguros», con residencia en Palma, calle Via Roma, número 45, representado por el Procurador señor Santías y dirigido por el Letrado señor ... contra don Juan González Calle, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ma-

drid, con domicilio en la calle de Guzmán el Bueno, número 11, como Gerente de la Empresa «La Esperanza, S. L.», representada por el Procurador señor Parra y dirigido por el Letrado señor ..., y contra don Jesús Jiménez Rodríguez, que no ha comparecido, por lo que ha estado representado en los Estrados del Juzgado por su declaración en reclamación de cantidad y...

Fallo: Que desestimando las excepciones alegadas por los demandados y estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex en nombre de doña Agustina Andrés Martínez, con la asistencia de su esposo don Gonzalo Rodríguez Puig, debo ordenar y condeno a don Jesús Rodríguez Jiménez y a la Empresa «La Esperanza» a que satisfagan a la actora 75.000 pesetas solidariamente, e igualmente condeno a la Compañía Aseguradora «Mare Nostrum» a que le satisfaga 200.000 pesetas, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, don Jesús Rodríguez Jiménez, y por hallarse el mismo en ignorado paradero, le será notificada además en los estrados del Juzgado por medio de edictos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.366-C.

PADRON

En este Juzgado, con el número 16 de 1967, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín da Cruz Silva, hijo de Dinis y de Teresa, que en 1914 se ausentó de Cal-Teo para Cuba, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Insta el expediente su hijo José Cruz Pérez.

Se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Padrón, 24 de abril de 1967.—El Juez de Primera Instancia, B. Varela Aufrán.—El Secretario, Cayetano González.—2.735-C.
y 2.ª 22-5-1967

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor don Ovidio Chamosa Sarandeses, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de Manuel Cruz Piñeiro vecino del lugar de la Playa-Moaña, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su padre don Rosendo Manuel Antonio Cruz Camiña, hijo de Rosendo y de Francisca, desaparecido el día 21 de junio de 1940, como tripulante del pesquero «Salvora y Ons» hundido en las costas inglesas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 6 de mayo de 1967.—El Secretario.—El Juez, Ovidio Chamosa Sarandeses.—3.259-C.
1.ª 22-5-1967

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña María Angeles Suárez Ramos, se tramita expediente de pobre sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Rodríguez Vilas, hijo de Jorge y de Elvira, nacido en Santiago de Compostela, que ahora tendría cuarenta y dos años de edad, Profesor y vecino de Rentería hasta 1952, en que se trasladó a la Argentina, sin que se hayan tenido noticias

desde 1955, siendo la solicitante esposa del expresado.

Lo que se hace público a los efectos que expresa el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Dado en San Sebastián a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Julián Serrano.—El Secretario.—2.510-E.
1.ª 22-5-1967

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PINOL DEL BARRIO, Juan; hijo de José y de Francisca, natural de Barcelona, de treinta y dos años, estatura 1,600 metros domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción ante el Juez instructor don Francisco Guixá Pañella, con destino en la citada Caja.—(1.762.)

CASTELLS TEJON, Juan; hijo de Enrique y de Milagros, natural de Castellón, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona.—(1.761.) y

BARCELO CASTILLO, Carlos; hijo de Alfredo y de Herminia, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, con destino en la citada Caja.—(1.763.)

MARTIN BUENO RUIZ, Francisco; hijo de Francisco y de Pilar, natural de Pinos Puente (Granada), de veintidós años, domiciliado últimamente en Santo Andrés-Sao Paulo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Granada ante el Juez Instructor, Comandante de Ingenieros, don Ramón Bravo González, con destino en la citada Caja.—(1.765.)

SAN JOSE REJON, José Luis; hijo de Leandro y de Daniela, natural de Castrodeza (Valladolid), de veinticinco años, estatura 1,750 metros, pelo negro domiciliado últimamente en Gran Avenida, 8089, Santiago de Chile; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 711 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez Instructor don Julio Pérez Rivera, con destino en la citada Caja.—(1.766.)

Se cita y emplaza al autor o autores de la sustracción de una pistola el día 11 de septiembre de 1966 de un vehículo en la plaza de Oviedo; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado Eventual de la Base Aérea de Villanubla. (1.767.)

Juzgados civiles

CRUZ CATENA, Antonio; natural de Linares (Jaén), soltero, peón, de veintidós o treinta y dos años, hijo de Eleuterio y de Rosa, domiciliado últimamente en Badalona, Grupo de San Roque, 119, 1.ª 4.ª, o en Linares, calle «A», número 14, barrio de la Zarzuela; procesado en la causa

número 874 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.746.)

GARCIA RAMIREZ, Emiliano; natural de Córdoba, soltero, pintor, de veintinueve años, hijo de Enrique y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escudillers, 9, 4.ª 1.ª; procesado en la causa número 1.031 de 1966 por robo; comparecerá ante la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.747.)

ORTEGA GALEOTE, Francisco; natural de Málaga, soltero, jornalero, de treinta y un años, hijo de Antonio y Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo Bajo Muralla, 13, bajos; procesado en la causa número 962 de 1965 por daños; comparecerá ante la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días. (1.748.)

GARCIA FERNANDEZ, José; natural de Burbagena (Teruel), casado, pulidor, de treinta y seis años, hijo de Mateo y de Paula, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Rosellón, 103, tercero, segunda; procesado en la causa número 102 de 1965 por robo; comparecerá ante la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.749.)

CAAMANO MIGUEL, José; procesado en el sumario número 226 de 1967 por estafas y tentativa de estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.753.)

EXPOSITO MARTINEZ, Francisco; procesado en el sumario número 227 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.754.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por medio de la presente se cita a Rosa Henares Cano, de cuarenta y un años, hija de Manuel y Teresa, domiciliada últimamente en la calle de Monte Perdido, número 2, bajo, hoy en ignorado paradero, para que el día diez del próximo mes de junio y hora de las doce, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Velázquez, 52, 4.ª, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que por supuesta falta de escándalo se sigue contra la misma, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de La Latina, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Rosa Henares Cano, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia en Madrid a doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(1.756.)

El señor Juez Municipal número ocho de Valencia, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio verbal de faltas número 25 de 1967, sobre daños, a virtud de denuncia de Francisco Lobato Aguilar, contra el mismo, y Joaquín Muñoz León, se cita a Francisco Lobato Aguilar, residente en Tetuán (Marruecos), Hospital Español, para que el día veintidós de junio próximo y once horas, comparezca ante este Juzgado para la celebración del juicio verbal de faltas, pudiendo hacer uso de lo dispuesto en el artículo octavo, Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia a doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(1.728.)